

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00504

**PROCESO: VERBAL – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
SOCIEDAD DE HECHO**

DEMANDANTE: NORALBA GARZON RODRIGUEZ

DEMANDADO: JUAN CARLOS LOPEZ BARRETO

Como quiera que el término de suspensión dispuesto en audiencia del 18 de enero de 2022 se encuentra vencido, el juzgado, **RESUELVE:**

Reanudar el presente proceso.

De otro lado, previo a dar trámite a la solicitud de terminación elevada en escrito remitido en correo electrónico del 17/02/2022, las partes precisen en cuál de las formas anormales de terminación contempladas en los arts. 312 y 314 del C.G.P. se funda.

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c0250bd549738488e8f1c8649d2d7d054bfcdcf8a03bab8ea4f50c404dbda**
Documento generado en 22/02/2022 03:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>